

**REGLAMENTO DE CENTRO DE CÓMPUTO**

**FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL**  
**REGLAMENTO DE CENTRO DE CÓMPUTO**

1. El uso de cada equipo es estrictamente individual.
2. Los alumnos no podrán hacer uso del Centro de Cómputo cuando haya clases en el mismo. (Únicamente el grupo programado).
3. El usuario deberá identificarse como alumno, maestro o trabajador y registrarse con el encargado.
4. Es obligación que el comportamiento de todo usuario esté regido por las normas de la moral y las buenas costumbres. El uso adecuado del equipo de cómputo será responsabilidad del usuario.
5. El usuario que dañe equipo de cómputo o instalaciones de la sala, deberá reparar lo ocasionado y se hará acreedor a una sanción, la cual será estimada por la autoridad competente.
6. El ambiente de trabajo dentro del Laboratorio de Cómputo será respetuoso y cordial.
7. La sala no cuenta con servicio de impresión, si el usuario desea esta atención, deberá buscarla al exterior.
8. Prohibido a todo usuario:
  - a. Introducir alimentos, bebidas, fumar y derramar basura en la sala de cómputo.
  - b. Rayar equipo, mobiliario y paredes en el interior del laboratorio.
  - c. Apagar ventilación y luces.
  - d. Extraer equipo, consumibles, manuales o libros de la sala.
  - e. Desconectar y mover el equipo.
  - f. Modificar la configuración de los equipos o intentarlo (cambios en protector de pantalla, fondos, páginas predeterminadas de internet, etc.).
  - g. Alterar el orden del laboratorio (gritar, discutir, cantar, etc.)
  - h. Abrir sesiones de pornografía o sitios no permitidos incluyendo -chat-.
  - i. Acceder a Metroflog.
  - j. Instalar hardware y software sin la autorización correspondiente.

9. El uso de Internet es sólo para actividades escolares y no personales.
10. Si la jornada de atención en la Sala está por concluir, el alumno deberá apagar su equipo, previa indicación del encargado.
11. Cuando el encargado de la sala de Cómputo deba cerrar la misma, él avisará con tiempo de 10 minutos para que los usuarios procedan a almacenar la información y cerrar la sesión.
12. A toda aquella persona que no atienda las disposiciones antes expuestas y las señaladas en el laboratorio, se le solicitará que abandone éste lugar, restringiéndosele el servicio durante un mes.
13. La Facultad de Trabajo Social se reserva el derecho de admisión a la Sala de Cómputo.

Culiacán, Rosales, Sinaloa, noviembre 2010.